



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta firma conjunta

Número: IF-2023-103893669-APN-SGCFE#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 5 de Septiembre de 2023

Referencia: RESOLUCIÓN CFE 449/23 - DESIGNACIÓN EVALUADORA TUCUMÁN COMISIÓN ESTUDIOS A DISTANCIA

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN CFE N° 449/23

República Argentina, 23 de agosto de 2023

VISTO el Acuerdo Marco para Estudios a Distancia aprobado por Resolución CFE N° 346/18 y,

CONSIDERANDO:

Que desde la región del NOROESTE ARGENTINO (NOA) proponen la designación de una representante de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Que, conforme lo dispuesto por la Resolución CFE N° 365/20, las autoridades educativas y la cartera educativa nacional informan sus representantes para la integración de la Comisión Evaluadora ante la Secretaría General.

Que los antecedentes académicos y de gestión educativa de la representante propuesta por la provincia de Tucumán acreditan la idoneidad requerida para integrar la Comisión Federal.

Que corresponde dictar el acto administrativo conforme Resolución CFE N°346/18.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por las Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo, a excepción de la provincia de Córdoba por ausencia de su representante, cuyo registro queda asentado por la Secretaría General

Por ello,

LA 126° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a Marina RUNCO (D.N.I. N° 30.357.675) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia durante el término de cuatro (4) años, por la región NOA (TUCUMÁN).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 449/23

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 126° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 23 de agosto de 2023 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.04 15:52:21 -03:00

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.05 11:14:55 -03:00

Marcelo MANGO
Secretario
Secretaría General del Consejo Federal de Educación
Ministerio de Educación